



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424

San Isidro, 09 NOV. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 330 de fecha 19 de setiembre de 2017; el Memorándum N° 929-2018-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 0698-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y que el referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 330 de fecha 19 de setiembre de 2018, se reconfirmó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, encontrándose entre sus miembros doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, en calidad de presidenta del referido comité;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 404 de fecha 29 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia de doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ**, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el 29 de octubre de 2018;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 405 de fecha 30 de octubre de 2018, se designó en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a don **PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS**, a partir del 30 de octubre de 2018;

Que, en razón a ello, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el Memorándum del visto, señala que resulta necesario reconfirmar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, a fin de no paralizar las funciones que este viene desempeñando;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 330 de fecha 19 de setiembre de 2017.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FUNCIÓN
Municipalidad de San Isidro - Alcalde	- Pablo Armando Paredes Ramos, Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Señor Alcalde	Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
Municipalidad de San Isidro (Funcionario Municipal)	- Carlos Eleodoro Castillo Sánchez, Gerente de Desarrollo Humano, y en ausencia del titular: Nannie Ana Solórzano Araujo	Secretario de Actas
Ministerio de Salud	- Nanzy Osejo Yanqui	Representar al Ministerio de Salud
Organización del Vaso de Leche de San Isidro	- Beatriz Giraldo Benites. - Rosa Chávez Leandro. - Felicitas Araujo Macahuachi	Representar a la Organización del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás Unidades Orgánicas que resulten competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO del Concejo Municipal, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía